



## NOTA INFORMATIVA

### **PROGRAMA MONETARIO DE JULIO 2014**

#### **BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 3,75%**

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó reducir la tasa de interés de referencia de la política monetaria a 3,75 por ciento.

Este nivel de tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge al rango meta en 2014 y a 2,0 por ciento en 2015. Esta decisión toma en cuenta que: i) las expectativas de inflación permanecen ancladas dentro del rango meta de inflación; ii) el crecimiento del PBI continúa registrando tasas menores a su potencial, lo que se espera sea temporal; iii) los indicadores recientes muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial; y iv) los factores de oferta, que elevaron la inflación, se vienen moderando.

Esta decisión no implica, con la información actual, el inicio de una secuencia de reducciones de la tasa de referencia.

2. La inflación en junio fue 0,16 por ciento, con lo que la inflación de los últimos 12 meses pasó de 3,56 por ciento en mayo a 3,45 por ciento en junio, lo que reflejó una moderación en los factores de oferta que elevaron la inflación en los meses previos. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,11 por ciento, con lo cual la tasa 12 meses bajó de 2,82 por ciento en mayo a 2,77 por ciento en junio.

Se proyecta que la inflación permanecerá inicialmente cerca al límite superior del rango meta por el efecto persistente de choques de oferta y que posteriormente tenderá a 2 por ciento.

3. Los indicadores actuales y adelantados de la actividad productiva continúan mostrando un ciclo económico más débil que el esperado, con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial, principalmente por un menor dinamismo de la inversión y las exportaciones.
4. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, medidas adicionales de flexibilización.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó reducir las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
  - a. Depósitos overnight: 2,55 por ciento anual.
  - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 4,55 por ciento anual.
  - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,55 por ciento.

6. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 7 de agosto de 2014.

Lima, 10 de julio de 2014.